

**Designan Miembros Permanentes de los Comités Especiales de la Agencia de Promoción de la
Inversión Privada – PROINVERSIÓN**

RESOLUCION SUPREMA Nº 047-2009-EF

Lima, 29 de abril de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 042-2009-EF, publicado el 19 de febrero de 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, estableciendo en su Artículo 10 que los Comités Especiales están conformados por los Comités de PROINVERSIÓN y se constituyen por Resolución Suprema del Sector Economía y Finanzas;

Que, mediante la Resolución Suprema Nº 036-2009-EF se constituyeron los Comités de PROINVERSIÓN los cuales tiene por objeto la especialización requerida para obtener los más altos niveles de eficiencia en el diseño y la conducción de los procesos de promoción de la inversión privada y otros de su competencia en cumplimiento de sus funciones;

Que, esta nueva estructura está conformada por los Comités Especiales en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria - PRO INTEGRACIÓN, en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, en Proyectos de Saneamiento e Irrigación - PRO AGUA, en Proyectos de Infraestructura Portuaria - PRO PUERTOS y en Activos, Inmuebles y otros proyectos del Estado - PRO VALOR;

De conformidad con el numeral 4) del Artículo 11 de la Ley Nº 29158, Ley del Poder Ejecutivo y los Artículos 7 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por Decreto Supremo Nº 042-2009-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los Miembros Permanentes de los Comités Especiales de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria - PRO INTEGRACIÓN:

Sr. Francisco García Calderón Portugal, Presidente
Sr. Gonzalo Ruiz Díaz
Sra. Mayén Ugarte Vásquez Solís

b) Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD:

Sra. Roxana Barrantes Cáceres, Presidente
Sr. Humberto Guillén Luque
Sr. Jorge Fernando Guzmán Yangato

c) El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Saneamiento e Irrigación - PRO AGUA:

Sr. Ismael Benavides Ferreyros, Presidente
Sr. Fernando Toledo Arburúa
Sr. Jesús Vidalón Orellana

d) El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Portuaria - PRO PUERTOS:

Sr. José Chueca Romero, Presidente
Sr. Milton von Hesse la Serna
Sr. Miguel Sánchez Moreno Cisneros

e) El Comité de PROINVERSIÓN en Activos, Inmuebles y otros proyectos del Estado - PRO VALOR:

Sr. Juan Valdivia Romero, Presidente
Sr. Jorge León Ballén
Sr. Antonio Villa Mardón

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas